

Jaime Bassa por desmilitarización de Carabineros en la nueva Constitución: «La función de un cuerpo policial no es enfrentarse con el adversario»

El Ciudadano · 10 de mayo de 2022

Invitado en un panel televisivo, el convencional y abogado explicó el alcance de lo aprobado por el Pleno de la Constituyente: "Los militares están formados para ir a la guerra y eliminar a su enemigo; las policías en cambio están llamadas a integrarse en la sociedad y resguardar el orden y la seguridad pública de esa sociedad", afirmó.



Este lunes, el Pleno de la Convención Constitucional votó los artículos del último informe de reemplazo correspondiente a la Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.

Entre lo aprobado se encuentran una serie de normas sobre el papel de las policías, estableciéndose que estas “dependen del ministerio a cargo de la seguridad pública y son instituciones policiales, no militares, de carácter centralizado, con competencia en todo el territorio de Chile”.

Invitado en un panel televisivo en el canal Mega, el convencional Jaime Bassa explicó el alcance de la desmilitarización de Carabineros: «Los militares están formados para ir a la guerra y eliminar a su enemigo; las policías en cambio están

llamadas a integrarse en la sociedad y resguardar el orden y la seguridad pública de esa sociedad», afirmó.

«La función de un cuerpo policial no es enfrentarse con el adversario, porque son parte de la sociedad, en cambio las fuerzas armadas, las personas que tienen formación militar, defienden al país de ataques externos, entonces es una forma de diálogo distinta, cuando tú te relacionas con un enemigo en clave militar o con un ciudadano en clave policial, son cosas diferentes», agregó Bassa. Escucha su intervención a continuación:

https://twitter.com/Mister_Wolf_o/status/1524067289791811584

Además de la desmilitarización, el texto aprobado indica que las fuerzas policiales “están destinadas para garantizar la seguridad pública, dar eficacia al derecho y resguardar los derechos fundamentales, en el marco de sus competencias”, debiendo incorporar “la perspectiva de género en el desempeño de sus funciones y promover la paridad en espacios de toma de decisión”.

Posteriormente, se señala que “deberán actuar respetando los principios de necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza, con pleno respeto al derecho internacional y los derechos fundamentales garantizados en esta Constitución”.

Finalmente, se puntualiza que serán instituciones “profesionales, jerarquizadas, disciplinadas, obedientes y no deliberantes”, cuyo ingreso y formación “será gratuito y no discriminatorio”.

Sigue leyendo:

Nueva Constitución: Aprueban inhabilidad para optar a cargos públicos a condenados por corrupción, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y crímenes de lesa humanidad

Comisión de Armonización: ¿Cómo funcionará la instancia clave en la elaboración del nuevo texto constitucional?

Fuente: El Ciudadano